



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE
MAREVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA Y SEIS.

Ordinarios { En la N. y N. S. Ciudad de Cantanera y
Capitulacion Hecha en veis dias del mes de Agosto an
donde Señores Senores y Señores Escribanos de
contra de Cantanera de los Señores D. Augustin Ramon
regida perpetua desta Ciudad Decano de su Ayuntamiento
que preside el Justicia en el jurisdiccione el Mayor
de los Señores Corregidor y Malversados, D. Juan
Latorre, D. Juan Senora, D. Juan de Escalona, D. Al
onso de Alvarez, D. Lorenzo Sabido, D. Jofe Campuzano, y
Juan Baptista Penagala regidas perpetuas de esta
Ciudad y Alcaldades lo siguiente, en tanto previnieren
en este Ayuntamiento D. Juan Rodrigue de la Isla
antes Oñida Senenico del Publico

Vicue { Vexamos en este Ayuntamiento alentar de las Ciudades
de Murcia, Orihuela, Lorca, Alicante, y Villena
de Totana respuestas de las que esta Ciudad ha
Exercido Supplicando de los Mueveres sus Ayuntamiento
tamientos mundas por los editos en sus plenarios
y partes publicas, para si hauiere persona quel
quiere Abastecer de Vicue este Publico se
pueda de cumplir el Abasto echo en los Reales
entre del presente año, para en lo a este Ayuntamiento
tamien con la plega de posturas y Condi
cion alguna de la admittion el que se permitiera
Esperando en dar sus Cartas las referidas

